



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 AGO 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La licencia médica otorgada al Técnico en Hemoterapia Luis Alejandro Carrizo, Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva docente responsable de la asignatura Hemoterapia II de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia, actuaciones obrantes en Expte. N° 008/17 - F.C.S.

Que la actividad de extensión de Profesores Interinos, se realiza para conducir el equipo docente de una asignatura y la de docentes para que colaboren con aquel que la conduce para planificar las actividades que garanticen el normal desarrollo académico de la Carrera.

Que en tal sentido el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone encomendar la asignatura Hemoterapia II a la Técnica en Hemoterapia María Alejandra Machado Nieto, Profesor Adjunto Interino de esta Unidad Académica.

Que así mismo propone actividades por extensión para el presente año al Personal Docente Interino de la F.C.S. en la asignatura Hemoterapia II al Méd. Esp. Rodolfo Emilio Bepre, Méd. Esp. Fernando Darko Loncarick Yovanovich y a la Técnica e Hemoterapia Rita Paola Miranda.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 17 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR a la Técnica en Hemoterapia María Alejandra Machado Nieto - D.N.I. N° 23.352.308, Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva la asignatura Hemoterapia II de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia, a partir de la fecha del presente Instrumento Legal y hasta tanto se produzca el reintegro del Técnico en Hemoterapia Luis Alejandro Carrizo.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR la actividad académica por extensión para que colaboren con la docente responsable de la asignatura Hemoterapia II a los docentes de esta Unidad Académica: Méd. Esp. Rodolfo Emilio Bepre - D.N.I. N° 23.561.584, Méd. Esp. Fernando Darko Loncarick Yovanovich - D.N.I. N° 21.634.054 y a la Técnica e Hemoterapia Rita Paola Miranda - D.N.I. N° 24.830.741.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los Docentes mencionados en los Artículos precedentes del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia: Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD